



Municipalidad Distrital de Chorrillos

ACUERDO DE CONCEJO N° 014-2019-MDCH

Chorrillos, 28 de febrero de 2019

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Chorrillos.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA FECHA, Y;

VISTO, en Sesión Ordinaria de fecha 28 de febrero de 2019, el Informe N° 110-2019-GAJ-MDCH de la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante el cual se remite el Proyecto de Acuerdo de Concejo que autoriza la celebración del Contrato de Cesión de posición contractual entre la empresa Caracol Comunicaciones S.A.C. y la empresa Corporación Universal S.A.C. con intervención de la Municipalidad Distrital de Chorrillos respecto a la extensión de 100 m2 del terreno ubicado en el cerro marcavilca- Chorrillos, y;

CONSIDERANDO:

Que, se remite a la Oficina de Asesoría Jurídica el Anexo A3 del expediente N° 028314-2019, a través del cual la empresa Caracol Comunicaciones S.A.C., debidamente representada por su apoderado Sr. Oscar Mallma Rodríguez, solicita se autorice la celebración de la cesión de posición contractual con la empresa Corporación Universal S.A.C. con intervención de 100.00 m2 (cien metros cuadrados) del terreno antes descrito ubicado en el Cerro Marcavilca del distrito de Chorrillos.

Que, de la revisión de los contratos que obran en este despacho, se puede apreciar la existencia del Contrato N° 028-2018-MDCH de fecha 20 de enero de 2018, el mismo que tenía una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2018, sin embargo en la cláusula sexta numeral 6.5, se indica textualmente: "no subarrendar el inmueble, total o parcialmente, ni ceder el contrato a terceros bajo ningún título, ni ceder su posición contractual", es decir en caso de realizarlo tiene que tener autorización por parte de la Municipalidad de Chorrillos.

Que, en el Artículo 194º establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en el numeral 26 del Artículo 9º de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales. Asimismo el numeral 23 del Artículo 20º de la citada Ley señala que una de las atribuciones del Alcalde es celebrar los actos, contratos y convenios necesarios a pata el ejercicio de sus funciones.

Que, el artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresen la voluntad del órgano de

gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en el Artículo 1435º del Código Civil, regula los contratos de cesión de posición contractual, manifestando que cualquiera de las partes puede ceder a un tercero su posición contractual.

Por lo expuesto, se debe considerar que con la celebración del contrato en mención, resultaría en beneficio de la Municipalidad, toda vez que genera un ingreso mensual para esta institución y que permite contribuir con el mejoramiento de nuestro distrito.

En ese sentido, el honorable Concejo Municipal, luego de ser sometido a votación, y; estando a lo expuesto y de conformidad con la Constitución Política del Perú, y las facultades otorgadas por el artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el acuerdo fue aprobado por **MAYORÍA** del Pleno del Concejo Municipal:

ACORDÓ:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la celebración del Contrato de Cesión de posición contractual entre la empresa Caracol Comunicaciones S.A.C. y la empresa Corporación Universal S.A.C. con intervención de la Municipalidad Distrital de Chorrillos respecto a la extensión de 100 m2 del terreno ubicado en el Cerro Marcavilca- Chorrillos.

ARTICULO 2º: FACULTAR al Señor Alcalde a suscribir el respectivo Convenio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS
Mg. Augusto Enrique Ushiku
ALCALDE